



QUILLOTA, 07 MAYO 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 3099 / VISTOS:

- 1) Por razones de servicio;
- 2) Memorandum N°77 del 30 de Abril de 2014, de Coordinador Unidad de Comunicaciones y Cultura a Jefa de RRHH y Gestión Administrativa Sra. Carolina Maturana Toro, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio correspondiente al traslado de doña YAZMINE MARÍA TAPIA VILLALÓN, cedula de identidad N° [REDACTED]
- 3) V°B° Sr. Alcalde estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- 4) Lo dispuesto en los artículos 58, letra e) y 72 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 5) La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** DESTÍNASE a doña **YAZMINE MARÍA TAPIA VILLALÓN**, cedula de identidad N° [REDACTED], funcionaria de planta, grado 15° E.M., Escalafón Auxiliares, desde la Biblioteca Municipal a Casa de la Cultura, quien asumirá la función de Apoyo Administrativo a contar del 1° de Mayo de 2014.

**SEGUNDO:** ADOPTE, la Dirección de Administración y finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DISTRIBUCIÓN:  
1.-Secretaría 2.-Presupuesto 3.-Biblioteca 4.-Casa de la Cultura 5.-OE. Personal 6.-Interesado 7.-Archivo Personal  
LMG/PEA/CMT/lvt